



EXP-LUJ: 0000744/2021

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 16 de diciembre de 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 025/2021, relacionada con el alquiler de pantalla led para el acto de asunción de autoridades de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite cuenta con la autorización del Rector por Urgencia.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron, vía correo electrónico, DOS (02) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado la intervención que le compete.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente que tramita como Contratación Directa N° 025/2021, relacionada con el alquiler de pantalla led para el acto de asunción de autoridades de esta Universidad con un costo estimado de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000.-)

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Omar Darío Zubilliaga, la Contratación Directa N° 025/21, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA(\$55.660.-).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra Patricia Altuna.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa , Actividad , de la Fuente de Financiamiento , Finalidad y Función del Presupuesto vigente.



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000744/2021

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 000744/2021.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 055/21